



Expediente nº: 850/2019

Procedimiento: APROBACION BASES Y CONVOCATORIA AYUDAS A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO 2019

AYUDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE LOECHES - AÑO 2019

PRIMERO. - Objeto de la convocatoria y beneficiarios:

El Ayuntamiento de Loeches, en virtud de lo establecido en el art. 22.2 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre General de Subvenciones, establece una convocatoria de ayudas económicas a Entidades sin Ánimo de Lucro que desarrollen su actividad en el municipio de Loeches y se encuentren debidamente inscritas en el Registro correspondiente.

Podrán beneficiarse de estas ayudas las Entidades sin ánimo de lucro que lleven a cabo proyectos o actividades relacionadas con las áreas de Bienestar Social, Sanidad, Consumo, Educación, Juventud, Infancia, Medio Ambiente, Transición Ecológica, Obras y Servicios, Innovación, Deporte, Participación Ciudadana, Cultura, Turismo, Diversidad y Feminismo.

SEGUNDO. - Gastos objeto de la ayuda y criterios de distribución:

Serán objeto de ayuda económica por parte del Ayuntamiento de Loeches los gastos derivados de las actividades que hayan llevado a cabo las Entidades en el municipio de Loeches, todos ellos realizados entre el 1 de enero de 2019 y la fecha de solicitud de la ayuda.

Podrán solicitarse ayudas para cualquier gasto que haya realizado la entidad para el cumplimiento de sus fines, siempre relacionado con el objeto de la convocatoria: gastos por adquisición de material fungible u otro tipo de material necesario para el correcto funcionamiento de la entidad, gastos para el desarrollo habitual de su actividad, gastos de tramitación de documentos, contratación de servicios a terceros y otro tipo de gastos debidamente justificados y relacionados directamente con la actividad de la entidad.

No serán objeto de estas ayudas las actividades destinadas única y exclusivamente a los socios de la entidad. Todas las actividades objeto de ayuda deberán tener carácter de interés general.

Las ayudas no pueden suponer un importe superior al 80 por ciento del gasto total realizado por cada entidad solicitante.

La distribución de las ayudas de la presente convocatoria se realizará en proporción al número de solicitudes aprobadas entre las áreas de acción que abarcan las entidades solicitantes, cuyas actividades se podrán englobar, entre otros, en los siguientes supuestos:

Ayuntamiento de Loeches

Plza. de la Villa, 1, Loeches. 28890 Madrid. Tfno. 918851011. Fax: 918851136



Bienestar Social, Sanidad y Consumo

Proyectos y/o actividades que:

- Fomenten la convivencia, el diálogo, el intercambio de conocimientos y el respeto mutuo entre las distintas culturas.
- Promuevan la participación conjunta de la población inmigrante y la población española.
- Incidan en aspectos de prevención, información y sensibilización sobre las situaciones que viven las personas con discapacidad / diversidad funcional.
- Fomenten el desarrollo de capacidades entre personas con diversidad funcional en cualquier de sus facetas.
- Se interesen por el ocio para personas de diversidad funcional en cualquiera de sus facetas.
- Favorezcan programas de voluntariado social de acompañamiento y/o apoyo a personas mayores que están solas, sin familia y/o sin acceso a redes sociales.
- Promuevan actividades solidarias: bancos del tiempo, mercadillos benéficos, etc.
- Promuevan la imagen de personas mayores sin estereotipos.
- Incidan en la población a través de campañas de envejecimiento activo.
- Pongan en marcha actuaciones de carácter intergeneracional.
- Promocionen estilos de vida saludable para luchar contra enfermedades o patologías como: anorexia, bulimia u otros trastornos alimenticios y que fomenten hábitos de vida saludables.
- Posibiliten jornadas, conferencias, cursos, talleres o campañas de información o conocimientos sobre consumo.
- Pongan en marcha actividades relacionadas con la defensa y protección de los derechos de los consumidores o usuarios y usuarias.
- Planteen programas de cuidado, acogida, mejora de salud y adopción de animales.

Educación, Juventud e Infancia

Proyectos y/o actividades que:

- Potencien hábitos de vida saludables en la infancia.
- Fomenten la inclusión de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en actividades genéricas o específicas del municipio.
- Favorezcan la educación en valores y que promuevan una cultura de paz y respeto.
- Desarrollen iniciativas para los alumnos de los centros educativos del municipio y/o padres y familiares, dentro o fuera del horario lectivo.
- Visualicen y fomenten los Derechos de la Infancia.
- Prevengan conductas de riesgo en niños, niñas y adolescentes.
- Sensibilicen, planteen medidas preventivas y actúen contra el acoso escolar en centros educativos.



- Trabajen desde la prevención por la eliminación de situaciones de riesgo de exclusión de los jóvenes, haciendo hincapié en el fracaso escolar y la violencia.
- Potencien el ocio y el tiempo libre con actividades para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre semana, fines de semana o de duración superior.

Medio Ambiente, Transición ecológica, Obras y Servicios e Innovación

Proyectos y/o actividades que:

- Fomenten y protejan las zonas naturales del municipio.
- Fomenten la protección de las especies animales y vegetales de nuestro entorno.
- Difundan valores ecológicos en el municipio.
- Realicen actos o propuestas sobre uso de sistemas alternativos no contaminantes.
- Promuevan la sostenibilidad y el respeto al medioambiental.
- Promuevan la ejecución eficaz de la reducción de residuos y de la optimización del reciclaje y la reutilización, fomenten el comercio justo, la agricultura ecológica y otras actividades encaminadas a la consecución de objetivos basadas en la economía circular.
- Fomenten la formación medioambiental en el municipio: eco-escuelas, huertos urbanos, jardinería sostenible, etc.
- Sensibilicen sobre el cuidado y respeto del mobiliario y entorno urbano, así como el fomento de la limpieza de parques, jardines y de zonas verdes del municipio.
- Planteen propuestas o iniciativas relacionadas con la eliminación de barreras arquitectónicas en el municipio.
- Trabajen en proyectos de innovación para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Cultura, Turismo, Diversidad y Feminismo

Proyectos y/o actividades que:

- Promuevan actividades y programas relacionados con la cultura y el turismo local.
- Fomenten la visibilización de los artistas locales, a través de exposiciones, certámenes, concursos, etc.
- Animen a la lectura y difundan la música, el teatro y las artes plásticas a través de conferencias, jornadas, seminarios, cursos y talleres.
- Favorezcan la inclusión social y sociolaboral de grupos con especiales dificultades para su promoción y desarrollo en ese ámbito.
- Favorezcan la igualdad e integración de personas o colectivos que puedan ser objeto de discriminación.
- Potencien medidas y estrategias para la corresponsabilidad y participación equitativa de mujeres y hombres, que faciliten la conciliación de la vida familiar, laboral y personal.



- Desarrollen actividades de apoyo a mujeres en situaciones vulnerables, como prevención o atención a víctimas de violencia de género y/o responsabilidades familiares no compartidas.
- Desarrollen actividades que fomenten la inclusión femenina de todas las edades en áreas con tradición de presencia masculina.
- Se preocupen por el ocio de mujeres con cargas familiares no compartidas que necesitan servicios de respiro familiar.

Deporte, Movilidad y Participación Ciudadana

Proyectos y/o actividades que:

- Fomenten la práctica deportiva y el ejercicio saludable desde la infancia hasta la edad adulta, tanto en público masculino como femenino.
- Planteen actividades deportivas conciliadas para los vecinos y vecinas en horario con la vida laboral, familiar y escolar.
- Animen a los vecinos y vecinas a iniciarse en la práctica habitual de ejercicios aeróbicos o anaeróbicos en su vida cotidiana y/o a mantenerlas de forma continuada.
- Ayuden a la inclusión en el deporte de colectivos o familias más desfavorecidas.
- Propongan la práctica del deporte y de eventos deportivos tanto dentro como fuera del calendario de las competiciones oficiales
- Fomenten o potencien mejoras en la movilidad urbana del municipio, tanto para peatones como para vehículos.
- Fomenten iniciativas conjuntas con otras asociaciones o entidades ciudadanas del municipio.
- Favorezcan actividades informativas, formativas, cursos, seminarios, conferencias, etc., dirigidas a los vecinos y vecinas y/o al tejido asociativo local.
- Incentiven actividades de divulgación y fomento del asociacionismo.
- Promuevan la participación y la creación de nuevos colectivos sociales locales.
- Establezcan actividades de coordinación con proyección participativa social.
- Contemplan acciones de sensibilización, captación y fomento de la participación.

TERCERO. - Consignación Presupuestaria e importe máximo:

El importe máximo de las ayudas concedidas en la presente convocatoria será de VEINTE MIL EUROS (20.000 €) y el gasto se computará en la partida presupuestaria número 2310- 48000 del presupuesto del Ayuntamiento de Loeches para el año 2019.



CUARTO. - Plazo de presentación de solicitudes y de resolución de la convocatoria:

El plazo de presentación de solicitudes será de QUINCE DÍAS HÁBILES desde la publicación del anuncio de aprobación de las presentes bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Loeches y en la página web www.loeches.es. El Ayuntamiento de Loeches se reserva la potestad de establecer un periodo de subsanación de errores para completar la documentación aportada. Las solicitudes y los documentos obligatorios deberán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Loeches (Plaza de la Villa s/n en horario de 9:00 a 14:00h. El plazo para aprobar la resolución de la presente convocatoria termina al final del año 2019.

QUINTO. - Documentación a presentar:

Las Entidades interesadas deberán presentar junto con la solicitud debidamente cumplimentada (anexo I), justificantes de los gastos y de las actividades realizadas durante el año 2019 hasta la fecha de solicitud de la ayuda.

Los gastos deberán justificarse con facturas debidamente cumplimentadas.

Las entidades deberán aportar los documentos que certifiquen el registro de la entidad, según corresponda.

La Entidad que solicite ayuda económica deberá adjuntar a la solicitud el DNI de la persona responsable o el representante de la misma, así como toda la documentación justificativa del gasto para el que se solicita la ayuda.

La concesión de ayuda económica para las actividades realizadas en el año 2019 no genera derecho alguno en la percepción de cualquier otra ayuda en futuras convocatorias.

SEXTO. - Órgano competente para la resolución del procedimiento:

El órgano de adjudicación de la ayuda será la Junta de Gobierno Local, previa valoración de las propuestas por parte de los concejales de las áreas correspondientes, que se reservarán la posibilidad de contar con colaboración de personal del Ayuntamiento o de solicitar más información externa, relacionada con las entidades, para mayor objetividad en la toma de decisiones.

Las actuaciones de instrucción serán practicadas por los servicios municipales, los cuales examinarán la documentación para informar sobre el cumplimiento de los requisitos por parte de los solicitantes.

SÉPTIMO. - Justificación de la ayuda:

Será requisito indispensable la presentación de copia de las facturas que acrediten el gasto que se pretende justificar. El Ayuntamiento de Loeches se reserva la potestad de no admitir como justificación de gastos las facturas que no considere adecuadas al objeto de la presente convocatoria.



OCTAVO. - Protección de datos de carácter personal:

El Ayuntamiento de Loeches y las entidades solicitantes tratarán los datos personales objeto de la convocatoria de estas ayudas conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD).

NOVENO. - Aceptación de las condiciones de la convocatoria y prerrogativa para la interpretación de las mismas

La participación en esta convocatoria de ayudas supone la plena aceptación de las condiciones establecidas en la misma, correspondiendo la función de interpretación de las mismas a la Junta de Gobierno, como órgano competente para la resolución del procedimiento.

Aprobado en Junta de Gobierno el 7 de noviembre de 2019

(firmado electrónicamente por la Secretaria D^a M.^a Luisa Ruano Berzal, en la fecha indicada al margen)



ANEXO I

SOLICITUD N°.....

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO AÑO
2019**

**NOMBRE DE LA
ENTIDAD:**.....
.....

**DATOS DEL/DE LA
REPRESENTANTE:**.....
.....

**DIRECCIÓN A EFECTOS DE
NOTIFICACIONES:**.....
.....

TELÉFONO/S:.....

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA:

- **DNI DEL/ DE LA REPRESENTANTE**
- **COPIA DEL REGISTRO DE LA ENTIDAD**
- **IMPORTE DE LOS GASTOS QUE PRESENTA OBJETO DE LA AYUDA:**.....

***El solicitante con su firma acepta las condiciones de la Convocatoria del Ayuntamiento de Loeches de Ayudas a Entidades Sin Ánimo de Lucro Año 2019 y autoriza al Ayuntamiento de Loeches a utilizar sus datos para la gestión de esta Ayuda.**

En Loeches, ade 2019

Firmado

.....
SOLICITUD N°.....

RESGUARDO PARA EL/LA SOLICITANTE

**NOMBRE Y
APELLIDOS:**.....
.....
ENTIDAD:.....
.....

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN - AYUDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE
LUCRO AÑO 2019**

Fecha y Sello

Ayuntamiento de Loeches